Interior	**PROCESO**	**GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**	**VERSIÓN**	**4**
			PÁGINA	**1 de 6**
	FORMATO	**PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.**	**FECHA DE VIGENCIA**	**06/09/2023**

INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1783 DE 2025
OBJETO	PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS TERRITORIALES, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, DE SISTEMAS INDÍGENAS DE GOBIERNO PROPIO Y DE SISTEMAS INDÍGENAS DE ADMINISTRACIÓN PROPIA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATANTE	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT	830.114.475-6
CONTRATISTA/CONVENIDO	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE
NIT	816004907 - 3
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
C.C.	10.012.440
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	25/08/2025
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 43.566.163.830
ADICIONES (si aplica)	N(A
PRORROGAS (si aplica)	N/A
SUSPENSIONES (si aplica)	N(A

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
154525	2025-07-28	$ 43.566.163.830,00
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
333925	2025-08-25	$ 43.566.163.830,00

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
CARGO	DIRECTORA ASUNTOS INDIGENAS ROM Y MINORIAS
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	Resolución 2231 de 2024
FECHA	3/12/2024

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLAÚSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El Ministerio del Interior realizará la transferencia de los recursos al Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE, en DOS (2) DESEMBOLSOS, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción, en una cuenta de destinación especifica de acuerdo con las obligaciones específicas señaladas en el presente estudio en los numerales 15 al 23 que genere rendimientos financieros a nombre del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato interadministrativo de la siguiente forma y la entrega de los siguientes productos.

(I) UN PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso por el valor de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($ 21.783.081.915), previa presentación de los siguientes productos. 1.Cronograma de ejecución del contrato.
2. Plan Operativo de Trabajo.
3. Hojas de vida del personal mínimo requerido. 4. Acta de reunión concertada con el supervisor mediante la cual se fijan los productos y actividades específicas de las iniciativas.

(II) UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Por el valor de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($ 21.783.081.915), previa presentación de los siguientes productos:
1. Minutas de los Contratos derivados suscritos para la ejecución de las iniciativas.
2. Informe consolidado que de cuenta de los productos de las actividades ejecutadas previstas en el acta de reunión concertada con el supervisor mediante la cual se fijan los productos y actividades específicas de las iniciativas.
3. Informe financiero que acredite la ejecución del 70 % del valor del primer desembolso con el respectivo soporte de las actividades desarrolladas según el listado de productos y/o entregables

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, conforme a lo pactado, el contratista/convenido constituyó las siguientes garantías:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO – DECRETO 1082 DE 2015				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
95391	Cumplimiento del contrato	$ 645.424.649,40	22/08/2025	25/02/2027
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	$ 161.356.162,35		25/08/2029
	Calidad del Servicio	$645.424.649,40		25/02/2027

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

El 22 de agosto de 2025, el Ministerio del Interior y el Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE) suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 1783 de 2025, con el objeto de “Prestar la asistencia técnica, administrativa, operativa y financiera para el diseño, implementación y seguimiento de acciones orientadas a garantizar los derechos territoriales, promoción, protección y fortalecimiento de capacidades, de sistemas indígenas de gobierno propio y de sistemas indígenas de administración propia de los pueblos y comunidades indígenas del departamento del Cauca.”

El 25 de agosto de 2025, tras la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio, se dio inicio formal a la ejecución del convenio.

El convenio establece un marco de cooperación técnico-administrativa para la implementación de planes operativos y programas específicos orientados al desarrollo de capacidades institucionales y fortalecimiento de la autonomía organizativa del CRIC.

2. INFORME DEL SUPERVISOR

Informe:	Mes de septiembre 2025
Fecha De Terminación Actual	12 (MESES) APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIBIR DEL ACTA DE INICIO
Avance Del Convenio:	El Convenio Presenta un Avance Financiero de 0% Avance de ejecución 0%

SUPERVISOR	INFORME APORTADO
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – AGOSTO 2025

2.1 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de estos así:

RIESGO	ANÁLISIS DEL RIESGO
El objeto del convenio no identifica ni determine un alcance concreto y real para atender la necesidad de la población beneficiaria o de la Entidad.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Inadecuada identificación de las necesidades descritas en el documento de diagnóstico de las necesidades y problemáticas de las comunidades indígenas y de la misión institucional para ser satisfechas mediante el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Falta de rigurosidad en la elaboración de los costos que implica el satisfacer la necesidad mediante el proceso contractual.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Escogencia inadecuada del conveniente, debido a una falta de capacidad jurídica, técnica, operativa o financiera de éste para llevar a cabo la ejecución del convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
El conveniente no suscribe el convenio en el plazo previsto.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cambios normativos relacionados con el COVID 19.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Dificultad al momento de hacer efectiva la garantía de un bien adquirido.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Que no se contrate al personal en los términos establecidos o que éste no cumpla con el perfil requerido.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Afectación en la ejecución del contrato por afectación del orden público interno actores armados o protestas de la comunidad.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.

Que los participantes a las actividades y/o reuniones se contagien de COVID 19.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Falta o interrupción en la comunicación entre las partes convenientes o la comunidad indígena, debido a cortes de energía o falla en la plataforma de internet o señal celular.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cierre de vías de transporte (fluvial, terrestre o aérea) generada por situaciones climáticas que impidan la realización de las actividades programadas en el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Deficiencia en la supervisión del convenio por retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del conveniente, o no se ajustan a lo requerido en el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
el conveniente no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del convenio, en los eventos del Numeral 4 de la Circular Interna MEM17-23754-SGC-4010 del 10 de mayo de 2017.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.

2.2 SEGUIMIENTO

El Convenio Interadministrativo No 1783 de 2025 fue suscrito entre el Ministerio del Interior y el Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE), con la finalidad de fortalecer el Sistema Indígena de Gobierno Propio (SIGP) y el Sistema Indígena de Administración Propia (SIAP) del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC).

El convenio establece un marco de cooperación técnico-administrativa para la implementación de planes operativos y programas específicos orientados al desarrollo de capacidades institucionales y fortalecimiento de la autonomía organizativa del CRIC.

La supervisión realizada por el Ministerio del Interior durante el periodo comprendido entre el 25 de agosto y el 30 de septiembre de 2025 incluyó:

1. Revisión documental: Plan Operativo, Cronograma de Ejecución, Hojas de Vida del personal técnico, actas y comunicaciones oficiales.

2. Seguimiento de actividades: Evaluación de reuniones técnicas y presenciales, coordinación con el CRIC, cumplimiento de compromisos contractuales y administrativos.

3. Verificación de la trazabilidad: Evaluación del sistema documental implementado por SUEJE (carpeta maestra en Google Drive).

4. Evaluación de cumplimiento: Análisis de entregables, tiempos de respuesta, ajustes a observaciones y comunicación con las partes involucradas.

SUEJE implementó un sistema de archivo digital en Google Drive, consolidando la información técnica, administrativa y contractual

- Plan Operativo definitivo ajustado a observaciones.
- Cronograma de ejecución validado.
- Hojas de vida del personal técnico mínimo requerido.
- Actas de reuniones tripartitas y comunicaciones oficiales.
- Informes técnicos y financieros preliminares.
-

Enlace a carpeta maestra: Google Drive SUEJE

La estructura documental permite verificar versiones, fechas y destinatarios de cada documento, garantizando transparencia y trazabilidad para el Ministerio y el CRIC.

Observaciones de supervisión

Aspectos administrativos y de coordinación

- Los tiempos de articulación interinstitucional requirieron ajustes naturales posteriores a la firma del convenio.

- Se identificó la necesidad de reuniones técnicas conjuntas para la validación de documentos, aún en programación.

- Algunos procesos de revisión del CRIC demandaron más tiempo de lo previsto, gestionados dentro del marco de respeto a la autonomía de la organización indígena.
- El flujo de observaciones y ajustes sucesivos fue atendido oportunamente por SUEJE, fortaleciendo la consistencia técnica de los instrumentos.

Aspectos técnicos y operativos

- A la fecha, los documentos técnicos enviados al CRIC se encuentran en revisión por parte de SUEJE, sin observaciones formales aún.

- Se mantiene comunicación institucional documentada entre Ministerio, CRIC y SUEJE, garantizando trazabilidad y transparencia.

Conclusión

Durante el periodo supervisado, el Convenio No 1783 de 2025 ha mostrado avances significativos en la gestión técnica, administrativa y documental.

El Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE) ha respondido oportunamente a las observaciones y requerimientos del Ministerio, manteniendo trazabilidad y control de versiones.

Se recomienda:

1. Continuar el seguimiento cercano a la validación interna por parte del CRIC.

2. Programar mesas técnicas conjuntas para finalizar la revisión de documentos.

3. Mantener la actualización constante del sistema documental en Google Drive, garantizando transparencia y trazabilidad.

El Ministerio del Interior reconoce el cumplimiento parcial y progresivo de los compromisos contractuales, y confirma que el convenio se encuentra en condiciones de avanzar hacia fase de implementación, cumpliendo con las normas de supervisión y control institucional.

30 de septiembre del 2025

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA.
Directora Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Supervisor Convenio

Elaboro Camilo Ernesto Suarez / Apoyo a la supervisión